



0223
DECRETO N° _____ /
Padre Las Casas, 03 SET. 2010

VISTOS:

- 1.- El Acta de Notificación y Control N° 102 de fecha 25.08.2010, del Inspector Municipal Don Iván Fernández Solís, indicando que no existe actividad económica en esta dirección, la cual es habitada por la Sra. Eva Calvo Vera, quien vive en este domicilio desde el año 2009 y no conoce a Don Guillermo Paredes Jaramillo.
- 2.- El Certificado de deuda de fecha 30.08.2010, emanado por la Oficina Rentas Municipales.
- 3.- La Consulta Tributaria de Terceros Emitida por el Servicio de Impuestos Internos, de fecha 30.08.2010, indicando que el contribuyente se encuentra obligado a dar aviso de termino de giro por acumular 12 o más declaraciones de formulario 29 sin movimiento.
- 4.- Los Artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3063/79 sobre Rentas Municipales.
- 5.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Oficina de Rentas Municipales ha reunido los requerimientos legales para eliminar la Patente Microempresa Familiar, lo cual se encuentra acreditado.

DECRETO:

- 1.- Elimínese a contar de Enero del año 2011, la Patente Microempresa Familiar que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

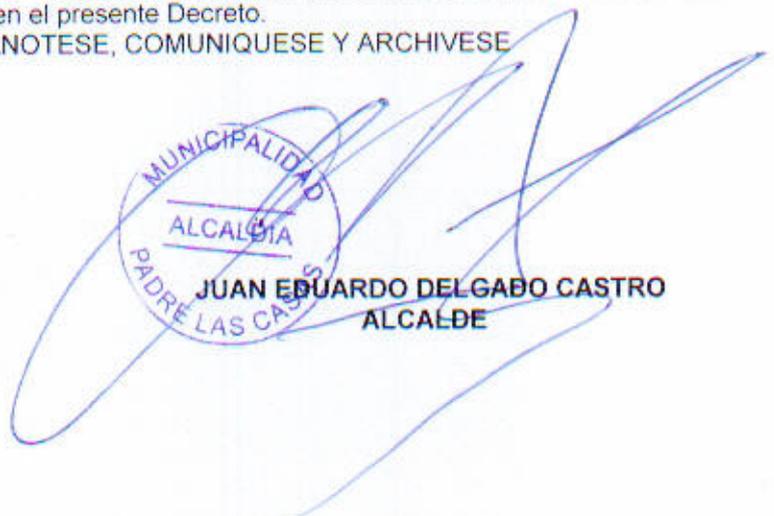
ROL	: 5-107
CLASIFICACIÓN	: MICROEMPRESA FAMILIAR
ACTIVIDAD ECONOMICA	: PROVISIONES
DIRECCIÓN COMERCIAL	: PASAJE RIO CAUTIN N° 1618 PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: GUILLERMO ARTURO PAREDES JARAMILLO
RUT	

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS
LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

YFS/abd
Distribución:
➤ Rentas
➤ Oficina de Partes
(5-107)
ID 41144


MUNICIPALIDAD
ALCALDÍA
PADRE LAS CASAS
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE